

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED ASISTENCIAL ANCASH

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

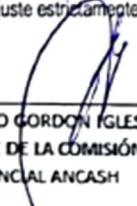
CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES


CARGO		JEFE DE SERV. ASISTENCIAL		UBICACIÓN		HOSPITAL III BASE CHIMBOTE		CÓDIGO SISPROM E5JA-0172	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)		
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS				
1	ALQUIZAR GIL, ANNICE MELISSA	APTO	22,50	30,60	24	77,10	GANADOR		
CARGO		PROF. DE SALUD COORDINADOR		UBICACIÓN		HOSPITAL I CONO SUR - ANCASH		CÓDIGO SISPROM E6PSC-0173	
1	CHAVEZ VELARDE, MIRIAM	APTO	23,15	29,20	27	79,35	GANADOR		

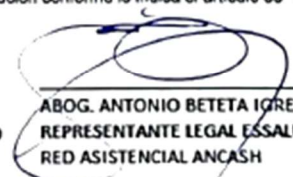
(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

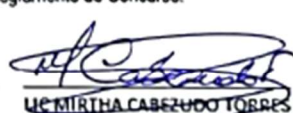
NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos de la Red Asistencial Ancash
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


 DR. ARNULFO GORDON IGLESIAS
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO
 RED ASISTENCIAL ANCASH


 ABOG. JANETH CUSTODIO VASQUEZ
 SECRETARIA COMISIÓN DE CONCURSO
 RED ASISTENCIAL ANCASH


 ABOG. ANTONIO BETETA IGREDA
 REPRESENTANTE LEGAL ESSALUD
 RED ASISTENCIAL ANCASH


 LIC. MIRTHA CABEZAS TORRES
 REPRESENTANTE COLEGIO DE
 ENFERMEROS DEL PERU


 LIC. DIANA GUIBOVICH ARROYO
 REPRESENTANTE DEL SINESS

CHIMBOTE, 18 DE ABRIL DEL 2024